



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1983

Expte. N° 189/83

VISTO:

Las numerosas adhesiones y apoyos que ha recibido esta Universidad para la organización y realización de las Primeras Jornadas Nacionales de Presupuesto y Control; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas se referirán a temas fundamentales / del quehacer estatal, en virtud que la institución presupuestaria tiene connotaciones políticas y constitucionales que atañen a la administración financiera pública y al régimen republicano de gobierno, siendo el "sistema nervioso" del Estado que repercute profundamente en todas las áreas de su actividad;

Que es necesario revitalizar no sólo los aspectos técnicos, / sino la doctrina de la institución presupuestaria desde los enfoques jurídico y administrativo para la toma de decisión y control;

Que por otra parte resulta de particular interés para los trabajos de las Universidades el tratamiento del tema presupuestario en las áreas de educación y de ciencia y técnica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

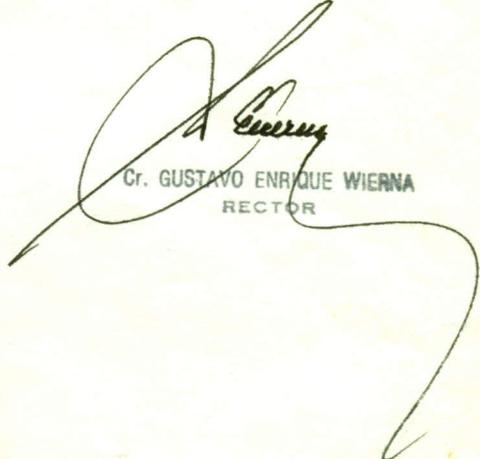
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Organizar las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE PRESUPUESTO Y CONTROL que se llevarán a cabo en esta ciudad, durante los días 6, 7 y 8 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 105-83